



CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2012.-

N° 1531 / VISTOS: la nota de fecha 11 de diciembre de 2012, del señor Administrador del local Súper 10 S.A. (Maxi Ahorro), por la que solicita autorización en el sentido que se le autorice el expendio de bebidas alcohólicas envasadas en el local ubicado en Avda. Los Carrera N° 637 de esta Comuna; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 1471, de 19 de diciembre de 2012; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en el Artículo N° 7 N° 36 de la Ordenanza N° 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

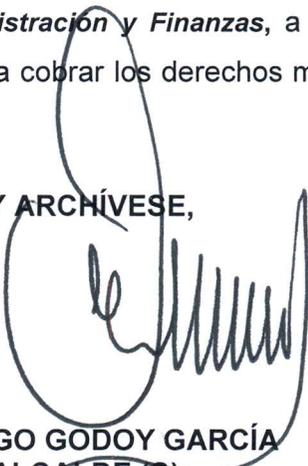
DECRETO

1. Otórguese autorización especial transitoria al local **SÚPER 10 S.A.** (Maxi Ahorro), RUT N° 76.012.833-3, ubicado en Avda. Los Carrera N° 637 de esta Comuna, para el expendio de bebidas alcohólicas envasadas, los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2012 al igual que los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2012.
2. Procédase por parte de la *Dirección de Administración y Finanzas*, a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a cobrar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIANJÉL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DOMINGO GODOY GARCÍA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Rodrigo Pérez Pineda: Avda. Los Carrera N° 637 - Concepción
 - Archivo
- CMS/yr